



PROPUESTA de Decreto de la Presidencia, que se formula
en fecha 29 de agosto de 2024

Visto el expediente de referencia instruido para la contratación del Servicio de "Triturado y recogida de restos de poda con trituradora de 285 Cv de potencia en la provincia de Valladolid, año 2024-2026", en el que constan los informes favorables de la Secretaría y de la Intervención del Consorcio Provincial, y en base a las competencias delegadas en esta Presidencia por la Asamblea General del Consorcio Provincial de Medio Ambiente de Valladolid mediante Acuerdo nº 6/11, de 15 abril, y a lo dispuesto en los artículos 116, 117, 122, 145.3, 146 y 131.2, 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y el Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, RESUELVO:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación del servicio de "**Triturado y recogida de restos de poda con trituradora de 285 Cv de potencia en la provincia de Valladolid, año 2024-2026**" por importe de **420.000 euros, IVA incluido**, correspondiendo al IVA al 10% la cantidad de 38.181,82 euros, que comprenderá la de los Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir dicha contratación, que constan en el expediente desde el folio nº 12 al folio nº 13, inclusive, el primero y del folio nº 20 al folio nº 54, inclusive el segundo.

SEGUNDO.- Aprobar un gasto de carácter plurianual por un importe máximo total de 420.000 € para hacer frente a los gastos derivados de la presente contratación de acuerdo con la siguiente distribución:

- Año 2024: 58.684,93 euros, partida 109.162.10.227.16
- Año 2025: 210.00,00 euros
- Año 2026: 151.315,07 euros

En todo caso, la autorización del gasto correspondiente a los ejercicios 2025 y 2026, tal y como establece el art. 174.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda subordinada al crédito que para dichos ejercicios se autorice en los respectivos presupuestos del Consorcio.

TERCERO.- La apertura del procedimiento abierto con un criterio de adjudicación del citado servicio con tramitación ordinaria, que se publicará en el Diario Oficial de la Unión Europea, así como en el Perfil de Contratante de la Presidencia del Consorcio Provincial de Medio Ambiente de Valladolid, el cual se encuentra alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público (PLACSP).

El Gerente,

DECRETO Nº 161: Aceptada la anterior propuesta, se resuelve conforme a la misma. Cúmplase
Valladolid, 5 SEP 2024

EL PRESIDENTE,



Ante mí,

LA SECRETARIA,

